

Dictamen de comisión evaluadora nro.: 09/19

Expediente U.B.A. nro.: 0028208/2019.-

REF.: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.-

En la presente contratación directa nro.: 12/19 se han cursado invitaciones a SETENTA (70) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar), la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), Mercados Transparentes, Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MPMARG), Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Mutual Pyme, Punto Pyme, y la cartelera del área, según constancias obrantes de fs. 73 a 78.-

Los pliegos han sido obtenidos de los sitios webs mencionados precedentemente.-

Se presentaron a ofertar DOCE (12) proveedores (ver acta de fs. 553) realizándose el acto de apertura sin observaciones.-

Las garantías presentadas por las firmas cumplen con los requisitos de validez formal requeridos a excepción de la firma ACLIMATAR S.R.L. (CUIT Nº 30-69475146-2).-

Los oferentes presentados se encuentran inscriptos en RUPUBA en su totalidad (ver informe a fs. 605).-

Los oferentes presentados cumplen con lo requerido en la Resolución General de la AFIP 4164-E/2017 (ver fs. 606 a 617).

Que las frigorías solicitadas originalmente fueron las siguientes: renglón nº 1 - 2500f (2907 watts), renglón nº 2 - 3000f (3488 watts), renglón nº 3 - 4500f (5233 watts), renglón nº 4 - 6000f (6977 watts), renglón nº 5 - 6200f (7209 watts), renglón nº 6 8000f (9302 watts).-

Que lo informado por el área requirente a fs. 646 respecto de los watts modifica las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de bases y condiciones particulares y carece de valor legal en razón de no haber cumplido con las formalidades establecidas en el artículo nº 54 de la Resolución (C.S.) nº 8240/2013.-

El informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción a fs. 640 y 641.-

ANALIZADAS las ofertas, corresponde:

- 1) Desestimar la oferta presentada por la firma ACLIMATAR S.R.L. (CUIT Nº 30-69475146-2) por presentar un monto de garantía de oferta insuficiente.-
- 2) Desestimar la oferta de VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT Nº 27-22438435-7) correspondiente a los renglones nro.: 4 (base) y 5 (base) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-
- 3) Desestimar la oferta de LUIS MARÍA CAPDEVIELLE (CUIT Nº 20-04629711-4) correspondiente a los renglones nro.: 1, 3, 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-
- 4) Desestimar la oferta de la firma INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BUENOS AIRES S.A. (CUIT Nº 30-70814636-2) correspondiente a los renglones nro.: 1 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-
- 5) Desestimar la oferta de la firma NACSA S.R.L. (CUIT Nº 30-70837593-0) correspondiente a los renglones nro.: 1 (base y alternativa), 4 (base y alternativa) y 5 (base y alternativa) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-
- 6) Desestimar la oferta de JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA (CUIT Nº 27-29866899-3) correspondiente a los renglones nro.: 1, 2, 3, 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

7) Desestimar la oferta de la firma BP INSTALACIONES S.A. (CUIT N° 30-65755378-2) correspondiente a los renglones nro.: 1, 2, 3, 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

8) Desestimar la oferta de la firma AIRPE SERVICES S.R.L. (CUIT N° 30-70981064-9) correspondiente a los renglones nro.: 1, 2, 3, 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

9) Desestimar la oferta de RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT N° 20-07766100-0) correspondiente a los renglones nro.: 1, 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

10) ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT N° 27-22438435-7)

El renglón nro. 1, 2 y 3 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 296.400,00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.-

A INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-70814636-2)

El renglón nro. 4 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 37.550,00 (treinta y siete mil quinientos cincuenta) IVA incluido.-

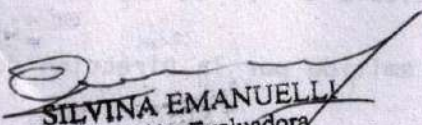
A EDIT ALICIA VILLARI (CUIT N° 27-11598615-0)

El renglón nro. 5 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe de \$ 82.076,00 (ochenta y dos mil setenta y seis)

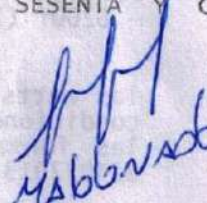
A RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT N° 20-07766100-0)

El renglón nro. 6 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 49.806,00 (cuarenta y nueve mil ochocientos seis).-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 465.832,00.-) IVA INCLUIDO.
COMISIÓN EVALUADORA, 24/07/2019


SILVINA EMANUELLI
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18


ELEONOR DE MARCO
Comisión Evaluadora
de Bienes y Servicios
Res (D) 707/18


Marcelo Sibino